ANÁLISIS DEL SECTOR
MAYO 2026

1- Análisis Jurídico	El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en su Decreto 1082 de 2015 y al presente pliego de condiciones. Teniendo en cuenta la cuantía del objeto a contratar (la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad) y que se trata de un contrato de servicios, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007 concordante con el articulo 84 Y 85 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015 la escogencia del contratista se efectuara a la modalidad de selección de Mínima cuantía. En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones: • La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia. • En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso. • Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables. En consecuencia, como quiera que se trata de un contrato de mantenimiento la I.E desde el punto de vista legal permitirá la participación de: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en la referida invitación pública. En los procesos adelantados por la I.E tendrá en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica lo siguiente: Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para la ejecución del contrato, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato. Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación y por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República. Las personas naturales según el artículo 74 del código civil son: “<PERSONAS NATURALES>. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición.” La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. (b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República. **REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:** 1.- Carta de Presentación. 2.- Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales. 3.- Antecedentes disciplinarios 4.- Antecedentes fiscales 5.- Antecedentes judiciales 6.- fotocopia cedula de ciudadanía.

	7.- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones 8.- RUT 9.- Hoja de vida del FP 10. Cámara de Comercio 11. Antecedentes medidas correctivas 12. Libreta militar (Hombre menores de 50 años) 13. Certificación bancaria 14. Certificación REDAM
2 - Análisis Técnico y Organizacional	La Educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, de conformidad con la Constitución Política (artículo 67), tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia Es obligación en un objetivo el consolidar un sistema educativo flexible y dinámico que responda, en magnitud y pertinencia a las demandas y dinámicas nacionales y mundiales que se ha constituido en una de las prioridades del actual gobierno Nacional con el programa de la revolución educativa en cobertura, calidad y eficiencia, y las acciones concretas en cada uno de estos tres ejes de política Educativa. El sector Educativo se prepara para responder a estas exigencias, revolucionar el sistema Educativo en términos de mejorar su calidad, es el objetivo del ciclo de los estándares, las evaluaciones y los planes de mejoramiento que permite a cada comunidad educativa, ordenar integralmente sus procesos pedagógicos y gerenciales. Dando estricto cumplimiento al DECRETO 4791 del 2008 Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales, en su "Artículo 11. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Tomando como punto de partida que la Institución dentro de su nómina de personal no cuenta con los funcionarios y el equipo adecuado para desempeñar esta labor se hace necesario, adelantar el proceso de contratación que permita seleccionar una empresa o persona natural que tenga experiencia en este tipo de servicio como es la instalación de un maletero especial. elaborado en madera industrial de 15mm enchapado en melamina. de 0.98 m de alto x 3.70 de ancho x 0.40 de fondo. ocho espacios para maletas totto (espacio útil de 52 cm de alto). elaborado en tres módulos. Capacidad 26 usuarios color a elegir para la institución educativa Antonio Nariño y sus sedes fraternidad y diamante año 2026 (primera infancia). Bajo este análisis y con el único propósito de garantizar el ejercicio pleno y el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas de la Institución Educativa Antonio Nariño, y sus sedes Fraternidad y Diamante, es indispensable realizar la contratación de una persona natural o jurídica, para realizar la instalación de un maletero especial. elaborado en madera industrial de 15mm enchapado en melamina. de 0.98 m de alto x 3.70 de ancho x 0.40 de fondo. ocho espacios para maletas totto (espacio útil de 52 cm de alto). elaborado en tres módulos. Capacidad 26 usuarios color a elegir para la institución educativa Antonio Nariño y sus sedes fraternidad y diamante año 2026 (primera infancia). La presente contratación por régimen especial se encuentra aprobada por el consejo directivo. A. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC. **UNSPSC** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** 56121502 | Muebles, mobiliario y decoración | Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios | Armarios o casilleros para estudiantes 56121300 | Muebles, mobiliario y decoración | Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios | Accesorios de instalaciones educativas B. Componente Técnico El presente proceso contractual tiene por objeto el suministro, transporte e instalación de un (1) maletero especial modular destinado al programa de Primera Infancia y Formación Integral de la vigencia 2026. Los proponentes deberán garantizar que la fabricación se realice estrictamente en madera industrial de 15 mm enchapada en melamina de alta resistencia, estructurada en tres (3) módulos independientes y con ocho (8) compartimentos útiles (altura de 52 cm para morrales tipo Totto), con una capacidad total para 26 usuarios. El componente técnico exige el cumplimiento riguroso de parámetros de seguridad pasiva escolar, tales como el termo-sellado de cantos con cinta de PVC/ABS para eliminar aristas vivas, el uso de maderas con certificación de baja emisión de gases químicos (Clasificación E1) y la obligatoriedad de realizar un anclaje técnico antivuelco a las estructuras de los salones. El contratista deberá asegurar la entrega a conformidad del mobiliario en la sede principal de la Institución Educativa Antonio Nariño y en sus sedes rurales Fraternidad y Diamante, aportando las fichas técnicas del fabricante que validen la calidad de los materiales como requisito previo para la suscripción del acta de recibo a satisfacción.

<table>
<tr><td>CAMBIOS TECNOLOGICOS</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS</td><td>Maletero especial. elaborado en madera industrial de 15mm enchapado en melamina. de 0.98 m de alto x 3.70 de ancho x 0.40 de fondo. ocho espacios para maletas totto (espacio útil de 52 cm de alto). elaborado en tres módulos. Capacidad 26 usuarios color a elegir para la institución educativa Antonio Nariño y sus sedes fraternidad y diamante año 2026 (primera infancia).</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>

REQUERIMIENTO TECNICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	MALETERO ESPECIAL. ELABORADO EN MADERA INDUSTRIAL DE 15MM ENCHAPADO EN MELAMINA. DE 0.98 M DE ALTO X 3.70 DE ANCHO X 0.40 DE FONDO. OCHO ESPACIOS PARA MALETAS TOTTO (ESPACIO ÚTIL DE 52 CM DE ALTO). ELABORADO EN TRES MÓDULOS.CAPACIDAD 26 USUARIOS COLOR A ELEGIR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO Y SUS SEDES FRATERNIDAD Y DIAMANTE AÑO 2026 (PRIMERA INFANCIA)	UND	1

El contratista seleccionado deberá suministrar, transportar e instalar un mobiliario escolar tipo maletero que cumpla de manera rigurosa con la totalidad de los parámetros técnicos, dimensionales y de seguridad descritos a continuación:

1. Ficha Técnica del Mobiliario

Parámetro Técnico	Especificación Mínima Requerida
Denominación del Bien	Maletero Especial Modular para Primera Infancia.
Estructura Principal	Tablero de madera industrial aglomerada de **15 mm** de espesor (MDF o MDP).
Recubrimiento Superficial	Enchapado en **melamina de alta presión** por ambas caras, con propiedades de resistencia al rayado, abrasión y de fácil desinfección.
Dimensiones Totales	Alto: **0.98 metros** (\(\pm \) 0.01 m) Ancho: **3.70 metros** (\(\pm \) 0.01 m) Fondo: **0.40 metros** (\(\pm \) 0.01 m).
Configuración Modular	Fabricado y ensamblado en **tres (3) módulos independientes** acoplables de manera secuencial para facilitar su traslado y estabilidad.
Compartimentos Internos	Distribución interna que garantice **ocho (8) espacios útiles** libres independientes.
Dimensión de Espacio Útil	Altura libre interna de cada nicho de **52 centímetros**, diseñado técnicamente para el alojamiento holgado de maletas de marca Totto.
Capacidad Operativa	Dimensionado para el servicio técnico y almacenamiento de morrales de **26 usuarios (niños/niñas)** simultáneamente.
Acabados y Cantos	Bordes y cantos completamente sellados con **cinta de PVC/ABS** flexible de adherencia térmica (termo fundido). No se permiten filos agudos expuestos.
Gama de Color	Color del enchapado melamínico **a elección formal de la Institución Educativa** Antonio Nariño, previo a la orden de fabricación.

2. Requisitos de Seguridad Infantil y Ergonomía

Dado que el mobiliario está destinado a las aulas del programa de **Primera Infancia**, se deben cumplir las siguientes condiciones de seguridad pasiva escolar:

Ausencia de aristas vivas: Todas las esquinas y cantos del maletero que queden expuestos al tránsito de los niños deben ser redondeados y pulidos mecánicamente para mitigar riesgos de golpes o laceraciones.

Herrajes ocultos o empotrados: Los sistemas de unión de los módulos (pernos, minifix, tornillería) no deben sobresalir de las superficies interiores ni exteriores del mueble.

</td></tr>
</table>

Sistemas de nivelación: La base del mueble debe contar con deslizadores plásticos o niveladores graduables de alta resistencia que lo aíslen de la humedad directa del suelo de los salones.

3. Cobertura Temática por Sede

El maletero especial deberá ser transportado e instalado técnicamente bajo los estándares definidos en los salones destinados para la atención de la Primera Infancia vigencia 2026, distribuidos en los espacios físicos que determine la dirección de la **Institución Educativa Antonio Nariño (Sede Principal)** y sus sedes adscritas **Fraternidad** y **Diamante**

REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la idoneidad en el manejo de la madera industrial y la seguridad en la instalación arquitectónica dentro de los salones de Primera Infancia, el proponente (sea persona natural o jurídica) deberá acreditar y poner a disposición del contrato el siguiente personal mínimo calificado:

1. Perfil del Proponente (Persona Natural o Director de Ejecución)

Si el proponente se presenta como **Persona Natural** (Ebanista, Carpintero Técnico o Tecnólogo en Mobiliario) o si es **Persona Jurídica** y designa un Director de Proyecto, deberá acreditar:

Experiencia Técnica: Mínimo de **dos (2) años de experiencia** certificada en la fabricación, ensamble y ensamble de mobiliario modular en madera industrial (MDF/MDP), carpintería arquitectónica o mobiliario escolar.

Soporte de verificación: Se acreditará mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados a satisfacción con objetos similares (fabricación o suministro de muebles).

2. Personal Operativo para la Instalación en Sitio

Para las actividades de transporte, ensamble modular, nivelación y anclaje de seguridad en la sede principal de la Institución Educativa Antonio Nariño y sus sedes **Fraternidad** y **Diamante**, el contratista deberá disponer de un equipo técnico que cumpla con los siguientes requisitos normativos en Colombia:

Técnico o Auxiliar de Instalación (Mínimo 1 persona): Personal con experiencia práctica en instalación de mobiliario institucional, manejo de herramientas de perforación y sistemas de fijación a muros.

Seguridad y Salud en el Trabajo (Obligatorio): Todo el personal operativo que ingrese a las sedes educativas deberá contar con su afiliación y pago vigente al Sistema de Seguridad Social Integral (**Salud, Pensión y ARL** cotizada bajo la clase de riesgo correspondiente a la actividad de carpintería/instalación).

Certificación de Antecedentes: Dado que las actividades se desarrollarán en entornos escolares con población de Primera Infancia, el personal asignado no deberá registrar antecedentes penales ni reportes en el registro de sancionados por delitos contra menores de edad.

3. Obligaciones del Personal

El personal deberá presentarse a las sedes debidamente identificado (escarapela o uniforme de la empresa).

Deberán contar con los Elementos de Protección Personal (EPP) mínimos para el proceso de anclaje (gafas de seguridad, guantes y botas de seguridad).

El contratista asumirá la responsabilidad civil y laboral absoluta sobre el personal empleado, eximiendo a la Institución Educativa de cualquier vínculo laboral.

CONDICIONES ESPECIALES DEL SERVICIO

Considerando que el suministro y la instalación del maletero especial se realizarán dentro de los recintos de la Institución Educativa Antonio Nariño y sus sedes Fraternidad y Diamante, el contratista adjudicatario deberá sujetarse rigurosamente a las siguientes condiciones del servicio:

Coordinación de Horarios: Las actividades de descargue, ensamble, nivelación y anclaje a la pared se realizarán estrictamente en los horarios concertados con la Rectoría o la supervisión del contrato. Se priorizarán jornadas que no interfieran con el normal desarrollo de las clases ni pongan en riesgo el bienestar de los estudiantes.

Protocolo de Seguridad Infantil: El personal operativo del contratista tendrá prohibido el contacto o interacción no autorizada con los niños y niñas del programa de Primera Infancia. Deberán permanecer exclusivamente en las áreas asignadas para el montaje del mobiliario.

Sistemas de Anclaje Antivuelco: Como condición crítica del servicio y medida de seguridad física obligatoria, el contratista debe fijar y anclar técnicamente los tres módulos del maletero a los muros de las aulas mediante herrajes de alta resistencia (chazos plásticos/metálicos y

	tornillería pasante), garantizando que el mueble no sufra riesgo de volcamiento si los menores se apoyan o cuelgan de él. **Plan de Contingencia Ambiental y Auditiva:** Las labores de perforación de paredes, corte menor de ajustes de madera o aplicación de adhesivos que generen ruidos fuertes u olores químicos deberán programarse fuera del horario pedagógico de la Primera Infancia para evitar afectaciones a la salud o concentración de los menores. **Inspección Previa de Accesos:** El contratista es responsable de verificar con antelación las dimensiones de las puertas, pasillos y escaleras de la sede principal y de las sedes Fraternidad y Diamante para asegurar el ingreso fluido de los tres módulos del maletero, asumiendo cualquier necesidad de desarme menor sin costo adicional para la institución. **Control de Pérdidas y Daños:** El contratista responderá económicamente por cualquier daño colateral que su personal cause a la infraestructura física de las sedes (paredes, pisos, redes eléctricas o pintura) durante el proceso de transporte e instalación del mueble, debiendo restaurar el estado original de las instalaciones a su costa. **Sujeción a la Supervisión:** El contratista deberá atender de manera inmediata las observaciones, correcciones o solicitudes de ajuste técnico que formule el supervisor designado por la Institución Educativa durante el proceso de entrega del servicio.
CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA.	El proceso de entrega del maletero especial modular estará sujeto a la verificación técnica y administrativa de la institución. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las siguientes condiciones: **Lugar de Entrega e Instalación:** El mobiliario debe ser entregado e instalado en su totalidad en las áreas físicas destinadas para las aulas de Primera Infancia de las siguientes sedes, conforme a la distribución que determine la Rectoría o la supervisión: *Institución Educativa Antonio Nariño (Sede Principal).* *Sede Fraternidad.* *Sede Diamante.* **Aviso Previo de Despacho:** El contratista deberá notificar por escrito (físico o correo electrónico) al supervisor del contrato con una antelación mínima de **tres (3) días hábiles** la fecha y hora exacta en la que realizará el transporte y la entrega del mobiliario en las sedes, con el fin de coordinar la logística de recepción y acceso a los planteles. **Protocolo de Recepción Técnica:** La entrega no se considerará válida con la sola descarga del mueble. El supervisor del contrato realizará una inspección minuciosa en sitio donde verificará: El cumplimiento exacto de las dimensiones contratadas (0.98 m de alto x 3.70 m de ancho x 0.40 m de fondo). El espesor de la madera industrial (15 mm) y la calidad del enchapado en melamina. La correcta división en tres (3) módulos y la existencia de los ocho (8) espacios útiles para morrales. La firmeza del anclaje de seguridad a la pared y la perfecta nivelación del mueble. **Rechazo de Bienes:** Si durante la inspección técnica se constata que el maletero presenta averías por transporte, rayaduras en la melamina, dimensiones erróneas, desajustes o astillamientos en la madera, la institución **rechazará el bien**. El contratista deberá retirarlo y realizar la sustitución por uno nuevo a su costa, sin que esto implique una ampliación del plazo de ejecución de 90 días originalmente pactado. **Soportes Documentales Obligatorios para la Entrega:** Al momento de la entrega física, el contratista deberá radicar en la secretaría de la institución la siguiente documentación para que se pueda dar trámite al recibo a satisfacción: Remisión comercial detallada del bien entregado. Fichas técnicas y documentos de calidad exigidos de la madera industrial y la melamina. Carta de garantía de estabilidad y calidad suscrita por el contratista por doce (12) meses. Planillas de pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales del personal que participó en la fabricación e instalación, correspondientes al periodo de ejecución.
TIEMPOS DE ENTREGA	El tiempo para ejecución de este contrato será por TRES (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En ningún caso el plazo de ejecución podrá superar el 31 de diciembre 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN	EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES FRATERNIDAD Y DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA (CUND).

C. Componente Organizacional

	PERSONAL	**REQUERIMIENTO MINIMO DE PERSONAL** Para garantizar la idoneidad técnica en la fabricación, transporte e instalación segura del mobiliario para el programa de Primera Infancia vigencia 2026, el proponente deberá postular y preestablecer el siguiente personal mínimo calificado. **1. Perfil Mínimo del Director Técnico o Líder del Proyecto** Este perfil puede ser acreditado directamente por el proponente si es **Persona Natural** (ebanista o carpintero calificado) o por el profesional/técnico que designe la **Persona Jurídica** **Formación / Oficio:** Técnico, Tecnólogo o Maestro en Carpintería, Ebanistería, Diseño de Mobiliario, Arquitectura, Ingeniería o áreas afines a la manufactura de madera; o en su defecto, acreditar idoneidad en el oficio de la carpintería mediante certificaciones de experiencia laboral. **Experiencia Mínima Exigida:** Mínimo **dos (2) años de experiencia** en la fabricación, ensamble o suministro de mobiliario modular, carpintería arquitectónica o mobiliario escolar **Forma de Acreditación:** Presentación de la hoja de vida junto con mínimo dos (2) certificaciones laborales o de contratos ejecutados a satisfacción cuyo objeto guarde relación directa con la fabricación de muebles **2. Perfil Mínimo del Personal Operativo (Instalador/Auxiliar)** El contratista debe comprometerse a asignar para las labores en sitio (en la sede principal y en las sedes Fraternidad y Diamante) como mínimo a un (1) instalador técnico o auxiliar que cumpla con **Experiencia:** Mínimo **un (1) año de experiencia** en armado de muebles modulares, instalación de herrajes y sistemas de anclaje físico a muros **Forma de Acreditación:** Carta de compromiso suscrita por el proponente donde manifieste que el personal asignado cuenta con la experiencia operativa y las herramientas técnicas necesarias para el correcto anclaje antivuelco del maletero **3. Requisitos Legales y de Seguridad Social Obligatorios** El personal propuesto deberá cumplir con las siguientes condiciones normativas vigentes en Colombia al momento de iniciar la ejecución contractual **Afiliación al Sistema de Seguridad Social:** Todo el personal que ingrese a las sedes educativas de la institución debe estar afiliado y con pagos al día en **Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL)**, cotizando bajo el nivel de riesgo correspondiente a la actividad de carpintería e instalación **Ausencia de Antecedentes con Menores:** Por tratarse de un servicio a ejecutarse en entornos escolares de Primera Infancia, el personal asignado no podrá registrar antecedentes penales ni reportes vigentes en el Registro de Sanciones por Delitos cometidos contra Menores de Edad
	PERFIL Y EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar haber ejecutado y terminado, hasta dos (02) contrato cuyo objeto haya sido relacionado con el objeto del contrato en mención, cuyo valor a la fecha de terminación sea igual o superior al 100% del valor estimado como presupuesto oficial del presente proceso.
	MEDIOS QUE DEBE UTILIZAR EL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A

3. Análisis del riesgo

ITEM	PREGUNTA	SI	NO
1	¿El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del PEI?	X	
2	¿La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad educativa?	X	
3	¿El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la entidad?	X	
4	La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, ¿depende de un plural número de personas?		X
5	¿Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?		X
6	¿En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (¿es decir, no hay garantía directa del fabricante?)		X
7	¿Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?		X
8	¿El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?		X
9	¿El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Institución?		X
10	¿En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?	X	
11	Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, ¿siniestros o se han impuesto multas?		X
13	¿Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?		X
14	¿El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?		X
15	¿El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?		X
16	¿El contrato es de tracto sucesivo?	X	

17	¿Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?		X
18	¿Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?		X
19	¿Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?		X
20	¿Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		X
21	¿Se trata de un futuro contrato de consultoría?		X
22	¿Se trata de un futuro contrato de obra pública?		X
23	¿La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?		X
24	¿Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		X
25	¿Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		X

RIESGO 2

REQUISITOS HABILITANTES		GARANTIAS				
		AMPAROS	SI	NO	CUANTIA MIN.	VIGENCIA
Experiencia	Mínima de 2 Años	Cumplimiento	X		15%	Ejecución del contrato y tres (03) meses mas
Cap. Organizacional.	R.A: N/A	Calidad	X		15%	Ejecución del contrato y tres (03) meses mas
	R.P: N/A	Salarios y P.S.		X		
Cap. Financiera.	LIQ: N/A	Anticipo		X		
	END: N/A	Estabilidad		X		
	RCI: N/A	R.C.E	X			Ejecución del contrato

TABLAS DE RIESGO NO ASEGURABLES

RIESGO IDENTIFICACIÓN	IMPACTO	ESTIMACIÓN PROBABILIDAD	CONTROL EXISTENTE	NIVEL DE RIESGO	DISTRIBUCIÓN	ASIGNACIÓN
Riesgo precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	BAJA	BAJO	Exigencia de póliza de seriedad de la propuesta	N/A	100% contratista	Contratista
Riesgo de operación: mayores costos de operación de los proyectos y mayores costos en los insumos para ejecución del contrato por parte del contratista. Accidentes DE trabajo.	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptaran reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo Financiero: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto del contrato	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptaran reclamaciones por este con	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	BAJO	BAJO	Otorgara el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes en la proporción que afecte cada uno	Alto	50% contratista y 50% Municipio	Contratista y municipio

4. Análisis comercial	**A. Análisis de la Comercial**

Se debe tener en cuenta que comercialmente el servicio a prestar debe encontrarse en el mercado nacional en gran cantidad de oferentes, lo que se debe traducir en la garantía que tiene el adquirente de la calidad del servicio, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que el servicio es necesario para "MALETERO ESPECIAL. ELABORADO EN MADERA INDUSTRIAL DE 15MM ENCHAPADO EN MELAMINA. DE 0.98 M DE ALTO X 3.70 DE ANCHO X 0.40 DE FONDO. OCHO ESPACIOS PARA MALETAS TOTTO (ESPACIO ÚTIL DE 52 CM DE ALTO). ELABORADO EN TRES MÓDULOS.CAPACIDAD 26 USUARIOS COLOR A ELEGIR. PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO Y SUS SEDES FRATERNIDAD Y DIAMANTE AÑO 2026. (PRIMERA INFANCIA)".

Se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes o servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas naturales o jurídicas con experiencia.

A. Análisis de la Demanda

Fuente SECOP

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2025	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTE VERDE	ADQUISICION DE ESTANTES EN MADERA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MONTE VERDE	$10.519.600.00
2025	COLEGIO LUIS ALBERTO ACUÑA	SUMINISTRO DE TRES ESTANTES EN MADERA TIPO BIBLIOTECA PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL COLEGIO LUIS ALBERTO ACUÑA	$2.495.000.00

B. Análisis de la Oferta

De acuerdo a las Cotizaciones realizadas por la Institución Educativa, se encuentra que hay varias entidades que suministran este tipo de servicios, adicional realizamos cotizaciones por valores unitarios el cual se relacionan a continuación:

Cotizaron:

PROBIBLIOTECAS
COMERCIALIZADORA JG

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	COTIZACION No. 1		COTIZACION No.2	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MALETERO ESPECIAL. ELABORADO EN MADERA INDUSTRIAL DE 15MM ENCHAPADO EN MELAMINA. DE 0.98 M DE ALTO X 3.70 DE ANCHO X 0.40 DE FONDO. OCHO ESPACIOS PARA MALETAS TOTTO (ESPACIO ÚTIL DE 52 CM DE ALTO). ELABORADO EN TRES MÓDULOS.CAPACIDAD 26 USUARIOS COLOR A ELEGIR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO Y SUS SEDES FRATERNIDAD Y DIAMANTE AÑO 2026 (PRIMERA INFANCIA)	UND	1	$ 2.890.000,00	**$ 2.890.000,00**	$ 2.730.000,00	**$ 2.730.000,00**

De acuerdo al análisis anterior se tomará el menor valor de las cotizaciones recibidas. El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($2.999.209.00)**. Precio el cual incluye impuestos y los tributos de orden municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se toma de la relación de actividades que se relaciona en precedencia y la referencia de cotizaciones que obran en el expediente contractual.

1. FIRMAS AUTORIZADAS:

Firma responsable:



(ORIGINAL FIRMADO)
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: YENNY ASTRID PUENTES DUARTE
Cargo: Rectora Institución Educativa Antonio Nariño

Elaboró: María del Pilar Goyeneche Mayorga- Pagadora
Revisión jurídica: Lorena Bustos Molano - contratista Secretaría de Educación